



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 134

Anuncio **3451/2024**

lunes, 15 de julio de 2024

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Badajoz**

**Anuncio 3451/2024**

*Nombramiento para resolver la convocatoria de provisión de 32 plazas de funcionarios/as de carrera de Conductor/a Bombero/a*

A la fecha de la firma electrónica y por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado decreto cuyo contenido literal es el siguiente:

«Decreto: En Badajoz, a la fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para resolver la convocatoria de provisión de treinta y dos plazas vacantes de personal funcionario/a de carrera, en la categoría de Conductor/a Bombero/a CPEI, mediante el sistema de concurso oposición, de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, correspondiente a las ofertas de empleo público de 2019 y 2021 del CPEI, subgrupo C1, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de agosto de dos mil veintidós, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décima de la citada convocatoria, por las personas seleccionadas.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el CPEI, mediante convenio, ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, y publicado en el BOP el día veinticuatro de febrero de dos mil seis y prorrogado por convenio ratificado también por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil diez y publicado en el BOP del día once de enero de dos mil once.

En virtud del artículo 8 del los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el BOP de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, modificación en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno y de conformidad con la disposición final primera de dicho Estatuto; el artículo 10, apartado 1d), del Real Decreto 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público, y el artículo 16, apartado 1a), de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar funcionario/as de carrera en plaza de Conductor/a Bombero/a, subgrupo C1, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, del CPEI, a don Luis Mesa Ceberino, don Manuel Ángel Álvarez Gamero, don Juan Alberto Sánchez Moreno, doña María Sánchez Muñoz, don José María Padilla Pachón, don Luis Navarro Gallego, don Juan Carlos Cordón Conchas, don Ángel Luis Roa Vadillo, don Miguel Ángel Luján Díaz, don Miguel Ángel Díaz Tejado, don Martín Serván Martínez, don Antonio Manuel Rivera Montilla, don Tomas Martínez Guerrero, don Manuel Torres Fernández, don José Manuel Cortijo Muriel, don Ismael Corbacho Bermejo, don Rafael Ramos Pizarro, don Fernando García Alvarado, don David González Bravo, don Alejandro Domínguez García, don Carlos Alberto Iglesias Sequedo, don Javier Luna Doblado, don Juan Francisco Heras Sánchez, don Rubén Darío Rodríguez Álvarez y don Juan Álvaro Díaz Plata, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario/as de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior y lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia

con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Técnico Asesoramiento Económico-Financiero y Control Interno del CPEI.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Vicepresidente del CPEI, de lo que yo, La Secretaria del CPEI, doy fe.- El Presidente, P.D.: El Vicepresidente del CPEI, P.D. 10/04/24 (BOP 11/04/24).- Firmado y rubricado.- La Secretaria del CPEI.- Firmado y rubricado.»

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Vicepresidente del CPEI, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria del CPEI, Margarita Suárez Villalba.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)